

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior memorial, recibidos vía correo electrónico Institucional procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago. Pasa a despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y.Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, ocho de Septiembre de dos mil veintiuno

Auto Sustanciación N° 212
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Mauricio Cadavid Palacios
Demandado: Leonardo Adolfo Cano Marin
Radicado: 2021-00007-00

Agréguese al expediente la anterior NOTA DEVOLUTIVA procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago donde devuelven documento – OFICIO- sin registrar respecto de los inmuebles con matrícula inmobiliaria N° 375-2662, N° 375-2468, N° 375-81437 y N° 375-86441, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ce5a128fd8581ae0e35d0fb0cdb52bb80bf0c4702f420312e86b2b35flafce8

Documento generado en 08/09/2021 06:05:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>